

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7691/2024

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la directora del Servicio Provincial de Zaragoza por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de reforma e instalación de telemando en centro de transformación Z01419 «Ascaso, 3», en el término municipal de Zaragoza. Número de expediente ZA-SP-ENE-AT-2023-001.

Con fecha 3 de enero de 2023, la sociedad Edistribución Redes Digitales, S.L.U., presentó escrito ante el Servicio Provincial de Zaragoza, solicitando autorización administrativa previa y de construcción de proyecto de referencia consistente en Reforma CT Z01419 «Ascaso, 3», con la finalidad de mejorar el suministro en la zona.

Según consta en el proyecto presentado, el presupuesto de ejecución material asciende a dieciseis mil novecientos ochenta y seis euros y 4 centimos (16.986,04 euros), financiado por la compañía de distribución, según declara la sociedad solicitante.

Visto el artículo 69 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón de Simplificación Administrativa, y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Provincial

RESUELVE:

Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de reforma e instalación de telemando en centro de transformación Z01419 «Ascaso, 3», según proyecto suscrito por Pilar Lázaro Barquín, visado por el Colegio Oficial de Péritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, con número VIZA2210683, en fecha 12/15/2022, cuyas características principales se recogen en el anexo de esta resolución y con las siguientes condiciones:

1.ª La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

5.^a El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien este delegue estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8.^a Finalizada la instalación, el titular presentará certificado de dirección de obra

9.^a Finalizada la instalación y realizadas las comprobaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones y una vez presentado en este Servicio Provincial el certificado de dirección de obra, la instalación objeto de la presente se podrá poner en tensión con carácter provisional hasta la emisión de la autorización de explotación cuando sea necesario para dar continuidad a la red de distribución, así como para atender nuevos suministros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2024. — La directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO

Características básicas de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Línea subterránea media tensión «Madrid, 218» 10 kV hacia centro de transformación Z01403 av. Madrid, 176.

Final: Línea subterránea media tensión «Madrid, 218» 10 kV hacia centro de transformación Z01420 Andrés Vicente, 20.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Dos, trifásico.

Conductores: RH5Z1 3 x 1 x 240 mm² 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN/SECCIONAMIENTO:

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 10/0,400 kV.

Tipo: Interior, en recinto Obra civil integrado en planta baja edificio, conteniendo tres cabinas metálicas modulares con aislamiento en SF₆, de 24 kV, 630 A.

—Dos posiciones de línea, telemandadas, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 24 kV y 630 A.

—Una posición de protección de transformador, con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A, fusibles APR 100 A y seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Ubicación: Coordenadas ETRS89 (30) X 673790; Y 4613023.